

SIGUE al Despacho de la señora Juez con el informe de que el termino concedido al abogado esta vencido y dentro del mismo presento el trabajo de partición. SIRVASE PROVEER.

Contratación Sder., quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2022-00061-00

Contratación, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Dando cumplimiento a lo ordenado en el Art. 509 del C.G.P., este despacho fija como fecha y hora para la realización de la lectura de la sentencia dentro del presente trámite sucesoral, el día doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 28 DE AGOSTO
DE 2023 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 29 DE AGOSTO
DE 2023

LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA